



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LAS HORMAZAS

Aprobado inicialmente por el Pleno municipal del Ayuntamiento de Las Hormazas, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2025, «proyecto de ampliación de puente sobre el río Hormazuela», redactado por la ingeniera de obras públicas D.<sup>a</sup> Basilia González González, colegiado n.<sup>º</sup> 10.429, y el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Karim Thabit Dhahi, colegiado n.<sup>º</sup> 24.687, ascendiendo el presupuesto base de licitación a la cantidad de 315.592,88 euros IVA incluido según el proyecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, así como lo preceptuado en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el referido documento técnico a exposición pública, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de 20 días hábiles, para que durante el mismo puedan formularse las alegaciones y reclamaciones oportunas sobre el documento técnico.

El proyecto estará disponible en la sede electrónica del Ayuntamiento de Las Hormazas, portal de transparencia, dirección: <https://hormazas.sedelectronica.es/info.0>

En el caso de no presentarse reclamaciones ni alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado el documento técnico.

En Las Hormazas, a 18 de diciembre de 2025.

El alcalde,  
Sergio Martín Hernando